

PREACUERDO PLATAFORMA EUROPA 2018-2020

La parte social y la empresa acuerdan las mejoras del Acuerdo regulador con vigencia para los años 2018-2020

**Condiciones económicas**

1. Incremento salarial:

- 12% en conceptos fijos (4.30%, 4%, 3.70%)

2. Incremento recargos

- Recargo de hora nocturna (3.50€/h, 3.65€/h, 3.80€/h)
- Recargo hora de tarde (0.39€/h, 0.45€/h, 0.50€/h)
- Recargo de hora de sábado (1.4€/h, 1.6€/h, 1.80€/h)
- Recargo de hora de domingo (4.30€/h, 4.90€/h, 5.50€/h)
- Plus de carga y descarga (95€, 105€, 115€)
- Plus de festivo (118€, 124€, 130€)

3. Paga Plataforma Europa: Se cobrará el mes de julio en el año natural que cumplan la antigüedad.

- 375€ a los cinco años de antigüedad, consolidado en la Paga Plataforma Europa, incremento de 200€.
- 575€ a los diez años de antigüedad, consolidado en la Paga Plataforma Europa, incremento de 400€.
- 775€ a los quince años de antigüedad, consolidado en la Paga Plataforma Europa, incremento de 600€.
- 975€ a los veinte años de antigüedad, consolidado en la Paga Plataforma Europa, cobro anual total 800€.
- 1175€ a los veinticinco años de antigüedad, consolidado en la Paga Plataforma Europa, cobro anual total 1000€

4. Incremento del complemento de IT

- Se incrementará el complemento de IT al 95% del salario fijo a partir del día sesenta y uno.
- Complemento de IT: Salario fijo, recargo de nocturnidad, recargo de tarde, a partir del día 16.

  
Carmen

  
INDITEX

  
LA UNIÓN



  
UGT

  
UGT

  
UGT



5. Plus variable, sólo se verá afectado un mes, si la baja de IT está comprendida entre dos meses.
6. Cobro de la nocturnidad en vacaciones:
  - a. Se abonará el recargo de nocturnidad en los meses de disfrute de vacaciones y en el mes de septiembre se regularizará en aquellos casos que se haya tenido un proceso de IT.
7. Los pluses de transporte y vestuario se abonarán cuando se realicen horas extras y complementarias en días completos.
8. Cobro del plus de calendario proporcional a la jornada, para el colectivo con reducción de jornada que no acumula ni concentra
9. Subida salarial G1:
  - a. El grupo profesional 1, tendrá un mayor porcentaje de subida, con el objetivo de contener la diferencia salarial con el G2 (5.1%, 4.6% 4.3%)

### Organización tiempo de trabajo

10. Reducción de jornada:
  - a. Turno de la 23:00 a 07:00, 40 horas. (20 horas año 2019 y 20 horas año 2020)
  - b. Cuarto turno nocturno, 36 horas (18 horas año 2019 y 18 horas año 2020)
  - c. Cuarto turno diurno, 18 horas (9 horas año 2019 y 9 horas año 2020)
  - d. Turno de 18:00 a 03:00, 24 horas año (12 horas año 2019 y 12 horas 2020)
  - e. Turno de 15:00 a 23:00, 16 horas año (8 horas año 2019 y 8 horas 2020)
  - f. Turno de 07:00 a 15:00, 16 horas año (8 horas año 2019 y 8 horas 2020)
  - g. Turno de 10:00 a 18:00, 16 horas (8 horas año 2019 y 8 horas 2020)
11. 4 Asuntos propios para toda la plantilla, teniendo en cuenta que el turno de 07:00 a 15:00, sólo podrán disfrutar dos de ellos en sábado. Sólo se podrá fraccionar sólo uno de ellos y el turno de 10:00 a 18:00, podrá disfrutar todos de ellos en sábado.



12. Reducción de jornada por edad.

<b>Tabla actual</b>	
<b>Edad</b>	<b>Horas de reducción</b>
55	16
56	24
57	32
58	40
59	48
60	56
61	64
62	72
63	80
64	88
65	96
66	104

<b>Tabla nueva</b>	
<b>Edad</b>	<b>Horas de reducción</b>
55	32
56	40
57	48
58	56
59	64
60	80
61	96
62	112
63	128
64	144
65	160
66	176

<b>Incremento horas reducidas</b>	
<b>Edad</b>	<b>Horas de reducción</b>
55	-16
56	-16
57	-16
58	-16
59	-16
60	-24
61	-32
62	-40
63	-48
64	-56
65	-64
66	-72

13. Ajustes de jornada en el turno de tarde, 5 ajustes a realizar en lunes o viernes.

14. Eliminación de la irregularidad a excepción de las jornadas de nueve o seis horas necesarias para realizar los cuadros de calendarios a la jornada anual pactada.

15. Los ajustes se repartirán en los meses valle de producción de forma homogénea en todos los turnos.

16. Reducción de sábados:

- a. Turno de 07:00 a 15:00, 1 sábado.
- b. Turno de 07:00 a 15:00 sección carga y descarga, 2 sábados.
- c. Turno de 10:00 a 18:00, 5 sábados

17. Descansos de jornada turno de 10:00 a 18:00.

Se ofrece aumentar quince minutos el tiempo de descanso durante la jornada a cargo del trabajador, recuperándolo en la misma jornada de trabajo. A elegir entre estas dos opciones:


  
**INDITEX**

A -Se ofrece recuperar la jornada al inicio del turno, entrando a las 9:45 h o bien a la salida del turno, 18:15 h.

B- Jornada de 10:00 a 18:00, descanso de 30 minutos a cargo de la empresa.

Nota: Esto puede conllevar un cambio equipo/sección.

18. Turno de 18:00 a 03:00, tendrá dos semanas seguidas como máximo de 5 días calendados

19. Cambios de turno sin compañero:

- Turno de tarde 6 cambios de turno.
  - Dos cambios de turno se podrán realizar a la noche, pudiendo elegir el día de entrada, domingo o lunes.
- Cambio de turno sin compañero turno de 10:00 a 18:00.
  - Podrán cambiar el sábado por el miércoles, pero este cambio computará como un cambio de turno.
- Cambio de turno sin compañero turno de 07:00 a 15:00
  - Si tienen el sábado planificado, el cambio se realizará a la noche de lunes a viernes,
  - Si no tienes el sábado planificado, el cambio de turno se realizará de domingo a jueves, si lo desean

20. Permutas de turno, se podrán cambiar el turno semestral o anualmente, todos los trabajadores, siempre que tengan la misma jornada anual y pertenezcan a la misma sección.

21. Los trabajadores a tiempo parciales tendrán un preaviso de horas complementarias con siete días de antelación y como máximo se podrán trabajar 195 horas mensuales, teniendo en cuenta las horas planificadas más las complementarias.

22. Consolidación del 50% de las horas complementarias realizadas en un periodo ininterrumpido de tres años.

23. Permisos retribuidos:

- Posibilidad de empezar el permiso de matrimonio dos días antes del hecho causante.
- Hospitalización 1º grado, 3 días laborables y 2º grado, 2 días laborables.
- Se eliminan los 28 días que teníamos negociados para volver a generar el permiso.
- Fallecimiento 1º grado 6 días naturales.

24. Bolsa de horas de médico:



- Se incrementan en 8 horas por familiar dependiente de primer grado debidamente acreditado, total 32 horas.
- Se incrementa las horas de médico en 8 horas para los trabajadores que tengan hijos menores de quince años. Total 32 horas.
- Por familia numerosa, se incrementan 8 horas, total 40 horas (si tienes tres o más hijos menores de quince años).

25. Vacaciones hijos con edad escolar hasta los doce años.

- Los trabajadores que tengan el quinto turno de vacaciones, podrá cambiar la segunda semana de Septiembre por una semana de la segunda quincena de junio, estableciendo unos cupos de cambio por semana.

26. Trabajadores mayores de 55 años, sección de carga y descarga, voluntariamente podrán solicitar salir de la sección, manteniendo el mismo turno.

27. Reducciones de jornada voluntaria, para los trabajadores con una antigüedad superior a 10 años.

### Cuarto turno

28. Cuarto turno diurno:

- Rotando de 10:00 a 18:00 cuatro semanas. (posibilidad de tres semanas)
- Rotando de 18:00 a 03:00 dos semanas. (posibilidad de tres semanas)
- Revisión trimestral del calendario hasta el año 2020, con el compromiso que a partir del año 2021, la revisión será semestral.

29. Cuarto turno nocturno:

- Rotando de 23:00 a 07:00 cuatro semanas.(posibilidad de tres semanas)
- Rotando de 18.00 a 03:00 dos semanas. .(posibilidad de tres semanas)
- Revisión trimestral del calendario hasta el año 2020, con el compromiso que a partir del año 2021, la revisión será semestral.

30. Incremento de la jornada a 40 horas (jornada completa) y un máximo del 38% del personal indefinido.

31. Trabajo en fin de semana, 32 fines de semanas trabajados y como máximo se trabajarán 4 seguidos

32. Ajustes de jornada en sábado y domingos previos a las vacaciones.

33. Cambios de turno sin compañero, cuatro.



Carmen



INDITEX



LAUNION



- a. Dos de los cambios de turno, podrán realizarse dentro del mismo turno de lunes a viernes, pudiéndose eliminar el fin de semana planificado.

34. Descanso semanal de 48 horas.

- a. En los turnos nocturnos de 23:00 a 07:00, el descanso será continuado, excepto en los meses de mayores puntas de trabajo y cambio de rotación.

35. Días calendados, máximo seis, garantizando 24 horas de descanso en los cambios de rotación.

36. Conciliación familiar

- a. Acumulación hijo de 0 a 8 años, desde el 20 de Junio hasta el 30 de Julio, Diciembre periodo vacacional escolar navideño y primera semana de enero.

b. Acumulación semestral hijo de 9 a 12 años:

1. Primer semestre, primera semana de Enero y Junio
2. Segundo semestre, primera semana de Julio y Diciembre

c. Concentración de jornada hijos de 0 a 8 años:

1. De lunes hasta el viernes a las 18:00, podrán eliminar días planificados de trabajo.
2. Se trabajará siempre desde el viernes a las 18:00 hasta el lunes a las 00:00.

Periodo vacacional, ver calendarios anexos

- Cambio de una semana del periodo vacacional del verano:

- Podrán cambiar *una semana* con un compañero de los turnos estructurales, cubriendo turno ambos.
- Podrán *cambiar una semana mayo al mes de diciembre*, disfrutando éstas al inicio y unido del periodo vacacional de invierno.

- Cambio de una semana del periodo vacacional de invierno:

- Si tienes las vacaciones de *diciembre*, puedes *cambiar* la primera semana del periodo planificado, a la *primera semana de enero*.

- Cambio de vacaciones parejas 4 turno-turnos estructurales

- o Aquellos trabajadores que sean matrimonio o pareja de hecho registrada en el centro, y pertenezcan una al turno estructural y la otra persona al cuarto turno, un año disfrutarán las vacaciones del turno estructural y al año siguiente las vacaciones del cuarto turno.

### Conciliación familiar

- 37. Ampliación de la edad de los hijos para el disfrute de la acumulación.
  - a. Trabajadores que tengan hijos de 9 a 12 años.
  - b. Acumulación semestral.
    - 1. Primer semestre, primera semana de Enero y Junio
    - 2. Segundo semestre, primera semana de Julio y Diciembre
- 38. Acumulación sábados, el disfrute de las horas acumuladas en estos días, se podrá utilizar para quitarse sábados o bien para ampliar el periodo de acumulación en periodo vacacional escolar.
- 39. Podrán acumular o concentrar jornada un máximo del 15% de la plantilla indefinida, los trabajadores con hijos entre 0 y 8 años y un 5% de la plantilla indefinida para trabajadores con hijos con edades de 9 a 12 años.
- 40. Excedencia por familiar de primer grado hospitalizado como máximo de cuatro meses.

### Beneficios sociales

- 41. Ayuda guardería, 160€,
- 42. Ayuda de material escolar, 130€
- 43. Ayuda discapacidad 175€,
  - a. Tendrán derecho al cobro de esta ayuda aquellos que tengan hijos con enfermedades raras reconocidas en el catálogo del ministerio de sanidad.

### Préstamo

- 44. 7000€ a devolver en 70 mensualidades.

Carimen  




  
CAUMON



UGT  




45. Estudio podológico, gestionado su derivación al mismo a través del servicio médico, previa justificación médica.
- a. Aquellos trabajadores a los que el servicio médico considere necesario hacer un estudio de podología, la empresa especializada realizará el estudio de pisada y con los resultados del mismo se entregará el zapato de seguridad adecuado a sus necesidades.

### Vacaciones

46. Las secciones que tengan que no tengan los cinco periodos vacacionales, pondrán cambiar al periodo vacacional no planificado, con un máximo de 10%.

### Chalecos

47. Se entregará entrega de chalecos a todos los trabajadores del G1 y G2, cada tres años.



### Regulación trabajadores temporales


48. Se incorporará personal temporal para cubrir las necesidades operativas de la empresa, así como las puntas de trabajo, las vacaciones del personal indefinido y el trabajo en sábado, domingos y festivos, cuando la carga de trabajo lo requiera.
- Estarán adscritos a un horario fijo de trabajo, con disponibilidad de lunes a domingo, aplicándoles la jornada anual del horario correspondiente, así como las tablas salariales correspondientes a cada grupo profesional y los recargos establecidos.
- Se garantiza que estarán contratados a un mínimo de 32 horas semanales.
49. El porcentaje máximo de temporalidad será del 25%.

50. Preaviso de 7 días para la comunicación de vacaciones.

### Empleo

51. Transformación de 170 contratos a indefinidos en dos años.
- Año 2018, 100 transformaciones a indefinido.
  - Años 2019-2020, 70 transformaciones a indefinido.

 Caamen  **INDITEX**

   LAUNION 



**Vacantes**

52. 60 vacantes distribuidas en los turnos:

- 10:00 a 18:00, 15 vacantes
- 15:00 a 23:00, 10 vacantes
- 18:00 a 03:00, 10 vacantes
- 23:00 a 07:00, 15 vacantes
- 07:00 a 15:00, 5 vacantes (sección descargas 5 vacantes, compromiso de permanencia en turno durante cinco años y si por motivos médicos no pudiera continuar en la sección, tendrán que retornar a su turno de origen.
- 07:00 a 15:00, 5 vacantes

*[Handwritten signature]*  
19/06/18

*[Handwritten signature]*  
CCOO

**Firma parte social**

*[Handwritten signature]*  
LA UNIÓN

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

**Firma empresa**

*[Handwritten signature]*  
Carron

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

En Zaragoza a fecha 27 de Junio de 2018

*[Handwritten signature]*

ROTACION 1

2018

ENERO

L	Ma	Mi	J	V	S	D
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30	31				

FEBRERO

L	Ma	Mi	J	V	S	D
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28				

MARZO

L	Ma	Mi	J	V	S	D
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30	31	

ABRIL

L	Ma	Mi	J	V	S	D
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30						

MAYO

L	Ma	Mi	J	V	S	D
	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30	31			

JUNIO

L	Ma	Mi	J	V	S	D
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	

JULIO

L	Ma	Mi	J	V	S	D
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30	31					

AGOSTO

L	Ma	Mi	J	V	S	D
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30	31		

SEPTIEMBRE

L	Ma	Mi	J	V	S	D
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30

OCTUBRE

L	Ma	Mi	J	V	S	D
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30	31				

NOVIEMBRE

L	Ma	Mi	J	V	S	D
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
18	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30		

DICIEMBRE

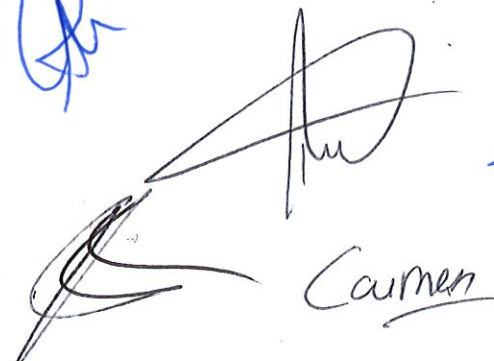
L	Ma	Mi	J	V	S	D
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30

UGT  
  
  



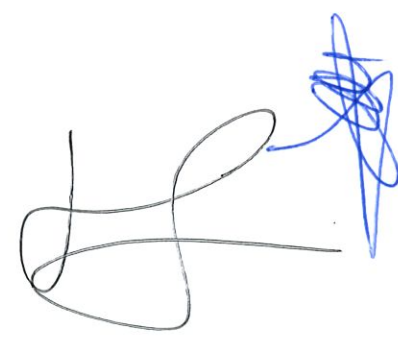





  
 Carmen



  
 LAUNIA





ROTACION 2

2018

ENERO

L	Ma	Mi	J	V	S	D
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30	31				

FEBRERO

L	Ma	Mi	J	V	S	D
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28				

MARZO

L	Ma	Mi	J	V	S	D
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30	31	

ABRIL

L	Ma	Mi	J	V	S	D
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30						

MAYO

L	Ma	Mi	J	V	S	D
	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30	31			

JUNIO

L	Ma	Mi	J	V	S	D
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	

JULIO

L	Ma	Mi	J	V	S	D
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30	31					

AGOSTO

L	Ma	Mi	J	V	S	D
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30	31		

SEPTIEMBRE

L	Ma	Mi	J	V	S	D
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30

OCTUBRE

L	Ma	Mi	J	V	S	D
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30	31				

NOVIEMBRE

L	Ma	Mi	J	V	S	D
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30		

DICIEMBRE

L	Ma	Mi	J	V	S	D
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30

*[Handwritten signatures and initials in blue ink, including '601', 'LAUNION', and '500']*

*[Handwritten signature in blue ink]*

*[Handwritten signature in blue ink]*

*[Handwritten signature in blue ink]*

*[Handwritten signature in blue ink]*  
Cumen

*[Handwritten signature in blue ink]*

*[Handwritten signature in blue ink]*  
LAUNION

*[Handwritten signature in blue ink]*



ROTACION 3

2018

ENERO

L	Ma	Mi	J	V	S	D
						7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30	31				

FEBRERO

L	Ma	Mi	J	V	S	D
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	23	23	24	25
26	27	28				

MARZO

L	Ma	Mi	J	V	S	D
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30	31	

ABRIL

L	Ma	Mi	J	V	S	D
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30						

MAYO

L	Ma	Mi	J	V	S	D
	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30	31			

JUNIO

L	Ma	Mi	J	V	S	D
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	

JULIO

L	Ma	Mi	J	V	S	D
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30	31					

AGOSTO

L	Ma	Mi	J	V	S	D
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30	31		

SEPTIEMBRE

L	Ma	Mi	J	V	S	D
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30

OCTUBRE

L	Ma	Mi	J	V	S	D
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30	31				

NOVIEMBRE

L	Ma	Mi	J	V	S	D
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
18	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30		

DICIEMBRE

L	Ma	Mi	J	V	S	D
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30

*[Handwritten signatures and notes on the right margin]*

*[Handwritten signatures and notes on the left margin]*

*[Handwritten signature]*  
Carmen

*[Handwritten signature]*  
LARRY LAUNION

*[Handwritten signature]*